

**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-**

RESOLUCIÓN No. 000846 de 2008

“ POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN SERVIDOR PÚBLICO.”

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 58 de la Resolución No. 0992 de 22 de Julio de 2005 “Por la cual se aprueban los estatutos de la C.R.A.”

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria MARGOTH HELENA URUETA VALENCIA, quien se desempeña como Secretario grado 4178, grado 12, solicitó el disfrute de sus vacaciones mediante oficio radicado bajo el número 00345 fechado el 16 de Diciembre de 2008, correspondientes al los periodo comprendidos de Julio 4 de 2007 a Julio 3 de 2008.

Que el Art. 8 del Decreto 1045 de 1978 señala: “los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de Vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en Norma o Estipulaciones especiales”.

En consecuencia de lo anterior, se considera viable conceder las vacaciones a la funcionaria y en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder las vacaciones a la funcionaria MARGOTH HELENA URUETA VALENCIA por el término de quince (15) días hábiles contados a partir del 5 de Enero de 2009, reintegrándose a sus labores el día 27 de Enero de 2009.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia se ordena el pago de la siguiente liquidación:

Periodos:	4 de Julio de 2007 a 3 de Julio de 2008
Días que toma:	15 días hábiles
Fecha de Inicio	5 de Enero de 2009
Fecha de Reintegro	27 de Enero de 2009
Salario Base:	\$ 832.257.
Vacaciones	\$ 731.631
Prima de Vacaciones	\$ 498.840
Bonificación por Recreación	\$ 55.484
Total a pagar	\$ 1.285.955
Deducciones	
Pensión	\$ 24.413
Salud	\$ 24.413
Prociudadela	\$ 610
Prodesarrollo	\$ 610
Coohimat	\$ 50.742
Pichincha	\$ 169.775
Davivienda	\$ 83.000
Total deducciones	\$ 353.563
Neto a Pagar	\$ 932.392

ARTICULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera y Secretaría General para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución surte efectos legales y fiscales a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a

29 BIC. 2008



BENNY DANIES ECHEVERRIA
Director General (E)

✓ Proyecto: Milena Caballero A. Gestión Humana
✓ Revisó: Jorge Osorio M. Secretario General

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.
LIQUIDACION DE VACACIONES**

Fecha : Barranquilla,

FUNCIONARIO : **MARGOTH HELENA URUETA VALENCIA** C.C. 32.669.794 de Barranquilla
 CARGO: Profesional Universitario - Código 4178 Grado 12
 PERIODO CAUSADO : 04 de julio de 2007 - 03 de julio de 2008
 FECHA DE INICIO: 05 de enero de 2009 FECHA DE REINTEGRO: 27 de enero de 2009

DIAS HABLES CAUSADOS :	TOTAL DIAS A PAGAR :	DIAS QUE TOMA :
15	22	22

VACACIONES :

Sueldo	\$ 832.257	
Subsidio Alimentación	37.533	
Subsidio Transporte	55.000	
Bonificación Servicios (416.129/12)	34.677	
Prima de Servicios (\$458.542/12)	38.212	
	<u>\$ 997.679</u>	Entre 30 x 22 = <u>\$ 731.631</u> ✓

PRIMA DE VACACIONES :

Sueldo	\$ 832.257	
Subsidio Alimentación	37.533	
Subsidio Transporte	55.000	
Bonificación Servicios (416.129/12)	34.677	
Prima de Servicios (\$458.542/12)	38.212	
	<u>\$ 997.679</u>	Entre 30 x 15 = <u>\$ 498.840</u> ✓

BONIFICACION POR RECREACION :

\$ 55.484 ✓

TOTAL A PAGAR

\$ 1.285.955 ✓

DEDUCCIONES :

PENSION	\$ 24.413	✓
SALUD	\$ 24.413	✓
FONDO SOLIDARIDAD 1%		
PROCIUDADELA	610	✓
PRODESARROLLO	610	✓
COOHIMAT	50.742	✓
PICHINCHA	169.775	✓
DAVIVIENDA	83.000	✓
TOTAL DEDUCCIONES	\$ 353.563	✓

NETO A PAGAR

\$ 932.392

SON: NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M.L. ✓

CONTADOR

Milenocaballero

GESTION HUMANA

TESORERIA

FUNCIONARIO

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.

MEMORANDO

00000345

PARA: MILENA CABALLERO, Recursos humanos

DE: MARGOTH URUETA, Secretaria

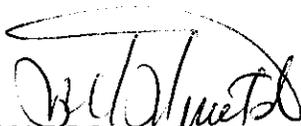
ASUNTO: SOLICITUD VACACIONES

FECHA:

16 DIC. 2008

Por medio de la presente solicito a usted las vacaciones que me corresponden por el periodo comprendido del 04 Julio 2007 al 03 Julio 2008, las cuales deseo disfrutar a partir del 05 de Enero del 2009.

Atentamente,


MARGOTH URUETA VALENCIA
Secretaria


Vo. Bo. SHEILA REALES ESCAMILLA
Gerente Financiero

Elaborado por: Margoth Urueta